cas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Pozoblanco, 15 de julio de 2008.- El Alcalde, Benito García de Torres.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se da traslado de plazo de alegaciones por recurso especial en materia de contratación del expediente 38/ISE/2008/ALM.

Vista la interposición de recurso especial en materia de contratación que la Entidad Federación Andaluza de Asociaciones Provinciales de Transporte de Viajeros por Carretera en Autobús (FEDABUS) contra la Resolución de 7 de julio de 2008 de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos por la que se anuncia la licitación del expediente 38/ISE/2008/ALM por procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

Esta Gerencia Provincial, en virtud de las competencias atribuidas al Ente Publico Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado por Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en su artículo 41, por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban sus Estatutos, y la Orden de 21 de octubre de 2005, por la que se establece el inicio de las actuaciones del citado Ente, y en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), por la que se delegan competencias en los coordinadores provinciales del Ente, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo) y conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

A C U E R D A

Dar traslado del recurso a los restantes interesados, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas para la licitación finaliza el día 27 de agosto de 2008 y no existiendo actualmente ofertas presentadas al mismo, de cara a garantizar la máxima difusión entre los posibles interesados en el procedimiento, dicho traslado se realizará por los siguientes medios:

1.º Publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante (http://juntadeandalucia.es/contratacion).

3.º Exposición del recurso interpuesto en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en Paseo de La Caridad 125, Edificio modular CP 04008 Almería).

Almería, 6 de agosto de 2008.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se da traslado de plazo de alegaciones por recurso especial en materia de contratación del expediente 123/ISE/2008/JAE.

Vista la interposición de recurso especial en materia de contratación que la entidad Federación Andaluza de Asociaciones Provinciales de Transporte de Viajeros por Carretera en Autobús (Fedabús) contra la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación del expediente 123/ISE/2008/JAE por procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

Esta Gerencia Provincial, en virtud de las competencias atribuidas al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado por Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo 41, por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban sus Estatutos, y la Orden de 21 de octubre de 2005, por la que se establece el inicio de las actuaciones del citado Ente, y en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), por la que se delegan competencias en los coordinadores provinciales del Ente, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo) y conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

A C U E R D A

Dar traslado del recurso a los restantes interesados, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas para la licitación finaliza el día 25 de agosto de 2008 y no existiendo actualmente ofertas presentadas al mismo, de cara a garantizar la máxima difusión entre los posibles interesados en el procedimiento, dicho traslado se realizará por los siguientes medios:

1.º Publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante (http://juntadeandalucia.es/contratacion).

3.º Publicación del presente acuerdo en la página web del Ente Público (http://www.iseandalucia.es).

4.º Exposición del recurso interpuesto en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta, Jaén).

Jaén, 6 de agosto de 2008.- El Gerente, Arturo Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la existencia de expediente de Resolución de contrato administrativo de compraventa de vivienda de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de